



Acta N° 107
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria
8 de octubre de 2018

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **ocho de octubre** del dos mil dieciocho, en uso de la palabra, el licenciado Mauro A. Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria. Acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Carlos Belden Segovia Ausente (se integró más tarde)
En representación del Srio. de Ayuntamiento

C. Ma. Elena Sánchez López Presente
Síndico Primera

Lic. Gerardo I. Canales Martínez Ausente con aviso
Tercer Regidor

C. Graciela Josefina Reyes Pérez Presente
Décima Regidora

Lic. Eduardo José Cruz Salazar Ausente con aviso
Décimo Primer Regidor

Lic. Gilda Guajardo Garza Presente
Secretaria de Administración

Lic. Carlos De La Garza Garza Presente
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

m Lic. Mauro A. Molano Noriega Presente
Encargado del Despacho de la Dir. de Adquisiciones

C.P. Encarnación Ramones Saldaña Presente
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González Presente
Contralor Ciudadano K1

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Ausente
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza Presente
Contralor Ciudadano K3



C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Convenio modificadorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/1066/ADMÓN 15-18, para el suministro de gasolina.
4. Asuntos generales
5. Clausura.

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro a favor por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos De La Garza Garza y la Lic. Gilda Guajardo Garza.

Punto tres.- Convenio modificadorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/1066/ADMÓN-15-18, para el suministro de gasolina.

Solicitud de contrato: 4729

Techo presupuestal: \$8,863,410.00

Área: Todas las dependencias municipales.

Vigencia del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2018

Objetivo: Celebrar un convenio modificadorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/1066/ADMÓN-15-18, para el suministro de gasolina Premium y Magna, para los vehículos oficiales de este Municipio.

ANTECEDENTES

En fecha 27 de noviembre del 2017, en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, se aprobó la contratación directa por excepción del suministro de gasolina magna y premium de los vehículos de las diversas dependencias del municipio, con la empresa Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V., por un monto de hasta \$44,317,050.00. Sin embargo, los costos del combustible, como ya es de todos conocidos, se han ido incrementando paulatinamente, lo que ha ocasionado que se agote el monto inicial contratado.



Acto seguido dio la bienvenida al licenciado Carlos Belden Segovia, en representación del Secretario de Ayuntamiento, y continuó con la presentación.

ESTATUS DEL CONTRATO CON OXXO GAS

| CONCEPTO | MONTO |
|---|-----------------|
| MONTO CONTRATO | \$44,317,050.00 |
| MONTO EJERCIDO (FACTURADO) NOV. 2017 A SEPT. 2018 (11 MESES) | \$39,022,595.74 |
| MONTO DEL CONTRATO POR EJERCER | \$ 5,294,454.26 |

ANÁLISIS

| CONCEPTO | MONTO |
|--|-----------------|
| CONSUMO APROXIMADO MENSUAL | \$4,662,816.55 |
| PROYECCIÓN DE CONSUMO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018 (3 MESES) | \$13,988,449.64 |
| DIFERENCIA ENTRE PROYECCIÓN Y MONTO POR EJERCER | \$8,693,995.38 |

La C. Graciela Reyes solicitó el uso de la voz para sugerir que el contrato fuera hasta el 15 de noviembre del año en curso, y no al 31 de diciembre del 2018; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo Garza, que estaba contemplado desde el contrato actual que la vigencia fuera hasta diciembre, a fin de que la nueva administración (2018-2021), estuviera en posibilidad de llevar sus propios procedimientos, puesto que para instalar el nuevo Comité de Adquisiciones se lleva de 20 a 25 días; aclarando que de hecho se estaba haciendo este ejercicio desde hace nueve años, y en esta administración son muchos los contratos que terminan unos en diciembre 2018, otros enero o febrero 2019.

El ingeniero Zapata preguntó si el diésel no estaba incluido en esta solicitud; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que no, y que de hecho traían un subejercicio con \$4 millones de pesos a favor, los cuales se utilizaron para este contrato; agregando que este análisis le va a seguir a la siguiente Administración porque prácticamente se les está dejando la proyección para el siguiente año.

Interviniendo el licenciado Carlos De La Garza para comentar que tal era el caso del contrato celebrado con Grúas Zavala, el cual tenía una vigencia hasta diciembre del 2018; al respecto el ingeniero Rafael Zapata le preguntó si ya habían recuperado las dos motocicletas que se había robado de dicho inmueble: respondiendo el licenciado De La Garza que aún no.



El ingeniero Rafael Zapata comentó que en la foto se veían carros desmantelados (mostrando la nota del periódico de cuando sucedió el robo); respondiendo el licenciado Carlos De La Garza que dichos vehículos no eran propiedad del Municipio, puesto que también tienen vehículos de la PGR, entre otros.

Por lo que la licenciada Gilda Guajardo comentó que Grúas Zavala debería de pagar esas dos motocicletas que perdimos y si no se los descontamos de la renta.

El licenciado De La Garza comentó que solicitó a los dueños del inmueble que acomodaran los vehículos linealmente pegadas hacia la barda.

La licenciada Gilda Guajardo sugirió que se checaran los predios grandes propiedad de las familias Garza Ayala y Montemayor, los cuales están ubicados en este Municipio, para reubicar el parque vehicular en desuso, que se encuentra en el lote de Grúas Zavala.

Acto seguido la licenciada Gilda Guajardo Garza, en uso de la voz se despidió de los miembros del Comité.

El licenciado Mauro Molano continuó con el desahogo del punto.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de N.L.

Último párrafo del artículo 47, que a la letra dice:

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículo 276.- La Unidad Requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.



pactado originalmente. En caso de que el proveedor acepte, la Dirección de Adquisiciones convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

No habiendo más comentarios al respecto, el licenciado Mauro Molano sometió a la aprobación del comité, la celebración de un contrato modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/1066/ADMÓN-15-18, celebrado con la empresa SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con R.F.C. SGM950714DC2, para el suministro de gasolina magna y premium de los vehículos de las diversas dependencias del municipio, en las mismas condiciones y términos, por un monto de hasta \$8,863,410.00 (ocho millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos diez pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia al 31 de diciembre del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco a favor por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, Lic. Carlos Belden Segovia, Lic. Carlos De La Garza Garza y la Lic. Gilda Guajardo Garza, la celebración de un contrato modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/1066/ADMÓN-15-18, celebrado con la empresa SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con R.F.C. SGM950714DC2, para el suministro de gasolina magna y premium de los vehículos de las diversas dependencias del municipio, en las mismas condiciones y términos, por un monto de hasta \$8,863,410.00 (ocho millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos diez pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia al 31 de diciembre del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Punto Cuatro.- Asuntos Generales.- La licenciada Gilda Guajardo, en uso de la voz, comentó que al día de hoy (8 de octubre 2018), se ha realizado un total de 107-ciento siete sesiones del Comité de Adquisiciones (64 ordinarias y 44 extraordinarias), lo que da un promedio de 3-tres sesiones mensuales, esto indica que cada vez más temas se han licitado.

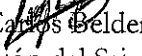
Por otra parte, el ingeniero Emilio Fautsch le preguntó a la licenciada Gilda Guajardo que pasó con el contrato de energía eléctrica. Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que SUMEX no ha podido arrancar, agregando (como ejemplo) que una empresa extranjera lleva dos o tres años y aún no hay las reglas concretas para vender energía eléctrica privada; lo cual se le informó a la Transición que había un contrato asignado y que se podía cancelar en cualquier momento




No habiendo más temas que tratar y una vez agotado el orden del día, el licenciado Mauro Molano dio por terminada la presente sesión siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del mismo día.


La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POR EL COMITÉ

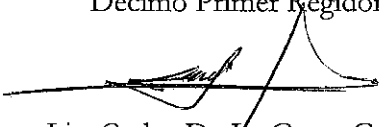

Lic. Carlos Belden Segovia
En representación del Srío. de Ayuntamiento

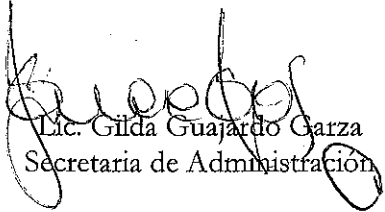

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso
Lic. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor


C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor


Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería


Lic. Gilda Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria



Mauro A. Molano

Lic. Mauro A. Molano Noriega
Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones

Encarnación Ramones Saldaña

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

María Luisa López González

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Rafael Zapata Garza

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Ausente con aviso

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

A

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Enilio Fautsch Muguira

Ing. Enilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

MMN/aaa

AG
MS

SP

